

| | |
|----------------------------|--|
| Referencia | 2025/16971Q |
| Procedimiento | Gestión de Contrato Menor |
| Asunto | Obra de adecuación de espacio para la Oficina de Turismo de Plaza del Carmen, 5 |
| Contratación (1972) | |

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR

Resolución, por delegación de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Granada, de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, por la que se adjudica el contrato menor de obras de adecuación de espacio para la Oficina de Turismo de Plaza del Carmen

Visto el expediente MEN-2025000050 de la Dirección General de Contratación, relativo al contrato menor de obras de adecuación de espacio para la Oficina de Turismo de Plaza del Carmen y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y de las características técnicas de la misma suscrito por el Técnico Superior de Turismo, el Director Técnico del Área de Turismo y el Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Cultura y Turismo en fecha 3 de noviembre de 2025, y resto de documentación exigida por la Instrucción para la tramitación de la contratación menor del Excmo. Ayuntamiento de Granada aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 733, adoptado en sesión de fecha 28 de junio de 2024.

2º.- Informe jurídico conformado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 23 de diciembre de 2025, relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local** (acuerdo número 167, adoptado en sesión ordinaria celebrada el catorce de febrero de dos mil veinticinco, publicado en el BOP nº 39 de 27/02/2025) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)



Por todo cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO.- Asumir la necesidad puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente, emitido por el Centro de Gasto del presente contrato, que es la disponer de espacio reformado y plenamente operativo en la Oficina de Turismo sita en la Plaza del Carmen.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de obras de adecuación de espacio para la Oficina de Turismo de Plaza del Carmen, a la operadora económica CASTELO DAURO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L., con CIF B-18964049, **por un precio de 39.700 €**, al que corresponde por IVA la cuantía de 8.337 €, totalizándose la oferta en 48.037 €.

TERCERO.- La ejecución del contrato queda sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

Documentación contractual: Memoria valorada de la reforma de la Oficina de Turismo redactada por el Arquitecto en diciembre de 2023, que incluye estudio de seguridad y salud.

Régimen de pagos: se facturará en un pago único con la finalización de la obra.

Duración del contrato: 1 mes a partir de la fecha de adjudicación.

Responsable del contrato: Director Técnico de Turismo.

CUARTO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 0906 43202 63940 denominada "OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN TURISMO PTGC" del ejercicio 2025, proyecto 2020 3 PTGC PLAN TURISMO GRANDES CIUDADES FASE 1.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente.
Autenticidad verificable en <https://sede.granada.org>

15704544015611620330

Página 2 de 2